



San Salvador, 8 de mayo de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 877 San Salvador 8 de mayo de 2014
De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
01 Dirección y Administración Institucional			
2014-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	4,269
02-21-1	Administración General Institucional	51	548,007
02 Economía Agropecuaria			
2014-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51	129,615
03 Sanidad Vegetal			
2014-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal	51	104,215
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego			
2014-4200-4-04-01-21-1	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	188,681
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura			
2014-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51	137,058
06 Apoyo a Instituciones Adscritas			
2014-4200-4-06-02-21-1	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	56	419,886
03-21-1	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"	56	76,345
07 Desarrollo Rural			
2014-4200-4-07-01-22-1	Gestión de Desarrollo Rural	51	9,937
08 Desarrollo Ganadero			
2014-4200-4-08-01-21-1	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	206,277
	Total		<u>1,824,290</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
01 Dirección y Administración Institucional			
2014-4200-4-01-02-21-1	Administración General Institucional	54	94,351
02 Economía Agropecuaria			
2014-4200-4-02-02-21-1	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	54	1,729,939
	Total		<u>1,824,290</u>






B) En la sección B "PRESUPUESTOS ESPECIALES", B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II GASTOS, aumentase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16	Transferencias Corrientes		
162	Transferencias Corrientes del Sector Público		<u>419,886</u>
1624200	Ramo de Agricultura y Ganadería		

EGRESOS

		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD</u> \$
01	Dirección y Administración Institucional	51	17,442
2014-4202-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	50,414
02-21-1	Administración y Finanzas		
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	51	124,934
2014-4202-4-02-01-21-1	Investigación Tecnológica	51	9,815
02-21-1	Tecnología de Semilla	51	217,281
03-21-1	Transferencia Tecnológica		<u>419,886</u>
	Total		



4203 Escuela Nacional de Agricultura

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16	Transferencias Corrientes		
162	Transferencias Corrientes del Sector Público		<u>76,345</u>
1624200	Ramo de Agricultura y Ganadería		

EGRESOS

		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD</u> \$
01	Dirección y Administración Institucional	51	29,880
2014-4203-4-01-01-21-1	Administración Superior		
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	51	45,650
2014-4203-4-02-01-21-1	Enseñanza Agropecuaria	51	367
02-21-1	Estudios e Investigación	51	448
03-21-1	Proyección Social		<u>76,345</u>
	Total		



Ministerio de Hacienda



Ministerio de Hacienda

Vienen..... Acuerdo No. 877 de fecha 8 de mayo de 2014

COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD.



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA